

Programa **CARDIOJOVEN SEC-CNIC 2021**

La Sociedad Española de Cardiología (SEC) y el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC) ponen en marcha la tercera convocatoria del Programa CARDIOJOVEN SEC-CNIC con el objetivo de fomentar la investigación traslacional de calidad en el área cardiovascular en los centros del Sistema Nacional de Salud. El programa consiste en un contrato laboral para profesionales cardiólogos con vocación investigadora con una oferta formativa teórico-práctica complementaria.

Objetivo

- a) Crear un perfil cardiólogo-investigador de calidad: el propósito de este Programa es ofrecer una formación del más alto nivel en metodología de la investigación clínica, incluyendo análisis estadístico, epidemiología, ensayos clínicos, técnicas de investigación básica utilizadas en biomedicina cardiovascular. Esta oferta va dirigida a profesionales cardiólogos que pretendan desarrollar una labor de excelencia, clínica e investigadora, en cualquier centro del Sistema Nacional de Salud.
- b) Formación internacional acreditada: El Programa incluye la realización de un Máster impartido por la prestigiosa “London School of Hygiene and Tropical Medicine (LSHTM)” (90 créditos ECTS). El programa a cursar el primer año será un “Master en Epidemiología con formación complementaria en Ensayos Clínicos y Estadística Médica”, aunque en función del perfil de candidato y tras una discusión conjunta SEC-CNIC-LSHTM-candidato, podrá elegirse otro master diferente de la misma área de conocimiento.

Requisitos imprescindibles de las personas solicitantes

- Estar en posesión del título de Medicina y haber finalizado la formación de Médico/a Interno Residente (MIR) en Cardiología en los últimos 3 años¹, o bien tener prevista su finalización antes de la fecha de incorporación a este Programa.
 - Ser miembro de la Sociedad Española de Cardiología (SEC).
 - Tener el nivel de inglés requerido para cursar el Máster en la LSHTM.
- Exámenes y niveles de inglés considerados aceptables:

Examen	Nota mínima global	Nota mínima del componente escrito
IELTS General/Academic ²	7.0	7.0
Pearson Test of English (PTE Academic)	68	68
TOEFL Computer	250	5.0
TOEFL Internet	100	24
TOEFL Written	600	5.0

¹ Para las titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar su homologación por el órgano de la Administración competente para ello.

² En relación con el examen IELTS, además de un 7.0 en el componente escrito, se deberá obtener como mínimo una nota de 5.5 en los otros tres componentes (*listening, reading and speaking*)

Estructura del Programa

El Programa está estructurado en un periodo formativo obligatorio de 2 años de duración que podrá prorrogarse con carácter opcional por 1 año. Este periodo opcional deberá ser solicitado formalmente por la persona participante y deberá pasar la evaluación correspondiente.

PRIMEROS DOS AÑOS

- CNIC y Máster (Londres)
Los periodos en CNIC (desarrollo de proyecto de investigación) y Londres (estudios de master) se determinarán una vez seleccionado la persona beneficiaria y adaptando el plan formativo que se determine óptimo para la misma. Se considerará la posibilidad de completar el master a distancia en el CNIC con viajes de seguimiento a Londres para reuniones de tutoría y supervisión del Master.

AÑO ADICIONAL OPCIONAL

- Hospital o CNIC (12 meses)

Dotación económica

Durante los 2 primeros años del programa, la persona participante seleccionada será contratada por el CNIC de acuerdo a las categorías establecidas en el centro (contrato post-residente nivel III- salario bruto anual 2021 de 40.997,53 €.

El Programa incluye una dotación económica adicional para cubrir los costes derivados de la formación y estancia en Londres, de acuerdo a las siguientes partidas:

- Seguros y trámites: Hasta un máximo de 1.500€
- Tasas académicas: Hasta un máximo de 12.000€
- Viajes a Londres (billete ida/vuelta en clase turista): Hasta un máximo de 500€
- Ayuda de movilidad: 300€/mes estancia en Londres (con un máximo de 2.700 euros).
- En caso de elegir la opción de master a distancia desde CNIC con viajes de seguimiento a Londres, la cuantía de viajes+dietas será de un máximo de 3.200€ en total.

La cuantía de la dotación económica del año adicional, se determinará de acuerdo a la opción elegida de formación (Hospital o CNIC), tras superar de forma positiva la evaluación correspondiente. En cualquiera de las dos opciones, el Programa Cardiojoven cubrirá el 25% de los costes y el Hospital o el grupo del CNIC correspondiente cubrirá el otro 75%.

Documentación requerida y presentación de solicitudes

Las solicitudes se realizarán exclusivamente a través de la aplicación del sistema online del CNIC:

<https://www.cnic.es/es/convocatoria/cardiojoven-sec-cnic>

Las personas interesadas deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Documento 1: “Curriculum vitae” y expediente académico.
- Documento 2: Carta de motivación, indicando el interés por participar en este programa
- Documento 3: Carta de recomendación de la Jefatura de Servicio donde haya completado la residencia o de un/a Tutor/a del periodo formativo.
- Documento 4: Acreditación del nivel de inglés de acuerdo a los requisitos exigidos para la realización de Master.

Los documentos deberán adjuntarse al formulario en formato pdf.

La fecha límite para la presentación de esta documentación será el día **15 de enero de 2022**.

En la tramitación de los procedimientos del proceso de selección y eventual formalización de la incorporación, se utilizará firma electrónica, por lo que será necesario que la persona solicitante disponga de DNle o un certificado electrónico reconocido, emitido por una entidad autoridad de certificación registrada (<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>), por ejemplo, el expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Selección e incorporación

Las solicitudes para este programa formativo serán evaluadas por un Comité mixto de Evaluación formado por 2 miembros de la Sociedad Española de Cardiología y 2 del CNIC. En esta convocatoria se oferta 1 plaza.

La selección se realizará en concurrencia competitiva y estará basada en los siguientes criterios y baremación:

- Expediente académico 30%
- Experiencia en investigación, publicaciones, asistencia a cursos y congresos 40%
- Entrevista 30%

La concesión de ayudas será aprobada por la Dirección de la SEC y del CNIC y será notificada a los interesados en **marzo de 2022**.

La lista de candidatos seleccionados y suplentes se hará pública en la página web de la SEC (<http://secardiologia.es>) y del CNIC (<https://www.cnic.es>).

Al inscribirse en este proceso, las personas participantes aceptan que sus datos de identificación (nombre y apellidos) se incorporen a las resoluciones del proceso de selección, tanto de admitidos y suplentes como de excluidos.

Por motivos justificados, la incorporación al programa podrá ser más tarde de junio de 2022 (no posterior a 16 de Sept de 2022), empezando a contar las anualidades desde la incorporación.

Otras consideraciones

- El desarrollo de este programa estará sujeto a la evolución de la pandemia de COVID-19
- El desarrollo de este programa estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias de la SEC y el CNIC. Ambas instituciones, si resultara necesario,

podrán aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.

Esta convocatoria podría estar cofinanciada por el Proyecto “Centros de Excelencia Severo Ochoa” del Ministerio de Ciencia e Innovación

-De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas, la información personal que nos pueda facilitar a través de la solicitud queda registrada por el CNIC (F.S.P) con la finalidad de tramitar el objeto de la convocatoria. El tratamiento de sus datos personales cuenta con la autorización legal por ser necesario para la gestión de la misma. Estos datos personales no serán comunicados a tercero alguno salvo que usted emita autorización expresa o así venga exigido por una ley. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de algún tratamiento específico, portabilidad, decisiones automatizadas y oposición al tratamiento descrito en la siguiente dirección: Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, C/Melchor Fernández Almagro, 3 (28029) Madrid. Para el caso de que Vd. precise información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, por favor, dirija su consulta a dpo@cnic.es y consulte el siguiente enlace: <https://www.cnic.es/es/privacidad>

El tratamiento de la Información personal conforme a lo descrito en el apartado anterior, es necesario para que el Centro gestione su inscripción en el presente evento de formación, sin lo cual, la misma no podrá llevarse a efecto.

-Los derechos de propiedad industrial del personal investigador en formación y de los participantes en programas o estancias formativas se regirán por las normas publicadas en la página web del CNIC:

<https://www.cnic.es/es/formacion/normativa>

-El Código de buen gobierno y código ético de la Fundación CNIC y el Código de Buenas prácticas Científicas del CNIC (<https://www.cnic.es/es/transparencia>) deben de ser respetados por todas las- personas beneficiarias de los Programas de Formación del CNIC. El departamento de RRHH proporcionará al personal investigador información sobre la carta europea del personal investigador.

-El CNIC respeta y promueve los principios de la Carta Europea del Personal Investigador y del Código para la selección de Investigadores/as en el ámbito de la normativa europea y española, y especialmente el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo, género, raza, religión, estatus, orientación sexual, discapacidad, edad o cualquier otra condición personal o social.

-Con el objetivo de que las personas que hayan interrumpido su actividad por razones relacionadas con la maternidad o paternidad no vean interrumpida su formación, el CNIC promueve la participación de estos trabajadores en las

acciones y programas formativos y valorará especialmente estas circunstancias mediante una medida de acción positiva de modo que en igualdad de puntuación tendrá preferencia el trabajador participante en la convocatoria que tenga interrumpida su actividad laboral por permisos de maternidad paternidad o situaciones de riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia, excedencia por maternidad o excedencia para el cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguineidad o afinidad.

-Considerando que no hay a priori un desequilibrio de género entre las personas solicitantes y dado que el espíritu de la convocatoria es que prime el mérito académico y profesional de las personas participantes, solo en caso de empate de méritos, se procederá a seleccionar a la persona del género menos representado en el Programa Cardiojoven.

Alberto Sanz Belmar
Director Gerente